



DIRECTOR GENERAL




JOSÉ ALBERTO CARBONELL



BARCELONA, 1964




FORMACIÓN ACADÉMICA

-  Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universitat Politècnica de Catalunya.
-  Máster en Dirección y Administración de Empresas (MBA) por EADA Business School Barcelona.
-  Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) por el IESE Business School.




EXPERIENCIA PROFESIONAL

-  Comienza a trabajar en la Autoridad Portuaria de Barcelona (APB) en el año 1991, y después de diferentes responsabilidades, fue nombrado director general por el Consejo de Administración celebrado en el mes de enero del año 2009.



RECONOCIMIENTOS

-  Medalla al Mérito Profesional 2022, otorgada por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.



RETRIBUCIÓN

En cumplimiento de las Instrucciones remitidas por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) sobre las "Condiciones y procedimientos para la modificación durante el año 2022 de las retribuciones del personal laboral y no funcionario de las Entidades Públicas Empresariales y el resto de los Organismos y Entes Públicos" se establece que las retribuciones relativas al Director de la Autoridad Portuaria (hasta en tanto no dispongan de Resolución diferenciada), según se recoge en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2022 las mismas se podrán incrementar con efectos económicos de 1 de enero de 2022, hasta el 2,0% los módulos salariales fijados para el año 2021. Asimismo, en cumplimiento del Real Decreto -ley 18/2022, de 18 de octubre, establece un incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector pública para el año 2022, que con efectos de 1 de enero de 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5% respecto a las vigentes a 31/12/2021.

Considerando que este último incremento adicional debe realizarse en los mismos términos a lo dispuesto en la LPGE 22, y se aplicara sobre las retribuciones vigentes el 31/12/2021, ambos porcentajes se sumarán y consolidará, por tanto, un incremento retributivo global máximo para el ejercicio 2022 del 3,5%.

La retribución total del Director General será de 151.731,88€, estando conformada por los siguientes conceptos: Retribución básica anual de 93.246,21€; Retribución variable fija de 17.716,78€; Retribución variable adicional de 2.797,39€; Retribución variable adicional Ley 5/2006 de 37.971,50€.

Estas retribuciones básicas (14 pagas) se refieren a un régimen de jornada partida de mañana y tarde de 37,5 horas semanales y comprenden todos los conceptos retributivos, en dinero o en especie, con las únicas excepciones de la antigüedad, la retribución variable, y, en su caso, las aportaciones a planes de pensiones si estas fuesen autorizadas. Al margen de todo lo anterior, en materia de aportaciones a Planes de Pensiones de conformidad con el art.23 de la R.D-L. 18/22 se establece que para 2022, se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones siempre que no se produzca incremento de masa salarial.

En cuanto a los complementos anuales de Antigüedad para 2022, serán abonables en catorce pagas.

Finalmente, los conceptos retributivos variables (variable fija, variable adicional y variable adicional Ley 5/2006) serán abonados en 12 pagas.

Puertos del Estado.- Madrid, 21 de noviembre de 2022.

(Expte. nº 350/22;332/22)